

zosa, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados aprobada definitivamente.

El acuerdo objeto de publicación podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. Asimismo, se le comunica (que interpuesto recurso de reposición no se podrá interpo-

ner recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo.

Valsequillo, a 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES CUYA OCUPACION SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REFERIDA
TERMINO MUNICIPAL DE VALSEQUILLO.
ANEXO

FINCA Nº	PROPIETARIOS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHO AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CALIFICACIÓN URBANÍSTICA
		POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M2	USO	
1	JOSÉ SANTANA PADRÓN ANA SANTANA QUEVEDO	-----	-----	52,60	Vial	URBANO

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

3680 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de junio de 2005, del Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna y frente a la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la anterior con fecha 26 de julio de 2005 y se emplaza a los interesados en el recurso 418/2005, Procedimiento Ordinario.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de

fecha 21 de septiembre de 2005, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente recurso contencioso-administrativo nº 418/2005, Procedimiento Ordinario, seguido a instancias de la entidad mercantil Arte Comunicación Visual, S.L.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 418/2005, Procedimiento Ordinario, promovido por la entidad mercantil Arte Comunicación Visual, S.L. "contra Resolución de 17

de junio de 2005, del Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad La Laguna y frente a la desestimación presunta del recurso de reposición formulado con la anterior con fecha 26 de julio de 2005”, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo

de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 3 de octubre de 2005.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.